



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO: a través del Registro General del Ayuntamiento, presencial o mediante la Sede Electrónica, usted puede manifestar cualquier insatisfacción con el Ayuntamiento, así como realizar cualesquiera sugerencias sobre el buen funcionamiento de la administración.

- Las sugerencias son las ideas que se formulen para una mejora en los servicios municipales.
- Las reclamaciones, quejas de disconformidad con el funcionamiento de los servicios municipales.

Las vías o canales para presentación de sugerencias o reclamaciones en este Ayuntamiento son:

- [Sede electrónica - Ayuntamiento de Tías](#)
- [Oficinas de asistencia de registro \(ayuntamientodetias.es\)](https://ayuntamientodetias.es)